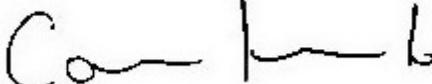


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021. Al Despacho para resolver la solicitud de incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela N°. 2020 – 0394 de JUAN CELIS MARQUEZ contra EJÉRCITO NACIONAL, informando que se recibió respuesta de la accionada, vía correo electrónico, el pasado 23 de febrero de 2021.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que en la acción de tutela, instaurada por el accionante JUAN CELIS MARQUEZ identificado con la CC. No. 91.292.885, se profirió fallo el 12 de diciembre de 2020, ordenando al EJERCITO NACIONAL, contestar el derecho de petición radicado por el accionante el 4 de septiembre de 2020, en el que solicitaba el reconocimiento de la reliquidación y pago de aumentos salariales.

Luego de efectuado el requerimiento, que dio apertura al incidente de desacato, la entidad accionada dio respuesta, por correo del pasado 23 de febrero de 2021, en la que informa que al accionante se le contestó la petición aludida, de lo cual aporta respuesta, indicándole a la accionante el por qué no procede el reconocimiento de la reliquidación.

De lo anterior, se destaca entonces que, el EJERCITO NACIONAL, ya dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, siendo del caso señalar que la entidad resolvió de fondo lo requerido por el actor, por lo que resulta evidente que la omisión que dio origen al amparo constitucional, en consideración de éste Juzgado, se encuentra superada. Por lo anterior, se **declara terminado el incidente de desacato**, en contra del EJERCITO NACIONAL. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 050 de fecha 26/03/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA